El tribunal de Estrasburgo ordena a British Airways que permita lucirlo a una azafata

Nadia Eweida muestra su crucifijo tras conocer la sentencia. /CARL COURT (AFP)

(Redacción, 15/01/2013) El Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo (TDHE) ha fallado hoy a favor de una azafata de British Airways a quien **la compañía prohibió lucir un crucifijo cristiano en el cuello en su puesto de trabajo**
en el aeropuerto londinense de Heathrow porque perjudicaba a la imagen de marca de la aerolínea. Los magistrados entienden que los tribunales británicos no respetaron un "justo equilibrio entre, por un lado, el deseo de la demandante de manifestar su fe y poder comunicársela a los demás y, por otro lado, el deseo de su empleador de conducir una imagen de marca precisa".

La sentencia destaca que otros empleados de British Airways "recibieron autorización para llevar vestimentas religiosas" como turbantes o velos "sin ningún efecto negativo sobre la

imagen de marca y la reputación de esa compañía".

El fallo, que supone el reconocimiento de la justicia europea del derecho a portar símbolos religiosos en el trabajo, ha sido recibido con satisfacción por el propio primer ministro británico, David Cameron. "Los principios no deberían sufrir discriminación motivada por creencias religiosas", ha escrito el jefe del Ejecutivo británico en su perfil de Twitter .

La demandante, Nadia Eweida, de 61 años, inició en 2006 su batalla legal contra la aerolínea, que llegó a ofrecerle un nuevo cargo en el que no tenía que ir uniformada y podía llevar la cruz, y que en 2009 modificó su reglamento para permitir que sus empleados lucieran ese tipo de símbolos. Pero la mujer rechazó el ofrecimiento, así como la oferta de 11.500 euros por parte de la compañía para resolver el pleito al margen de los tribunales.

>> Leer la nota completa en EL PAÍS

Fuente: EL PAÍS